

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nº 10.709 – 10.710 – 10.711
DECRETOS
Año 2.024: Nº 613 – 614
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
 Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
 e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 21 de Mayo de 2024	Edición de 08 páginas - Nº 12.158		

**LEYES****LEY N° 10.709**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Declárase Localidad al Paraje “El Cardón”, ubicado en el departamento General Felipe Varela.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139° Período Legislativo, a veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por los diputados **Egle Maricel Muñoz y Luis Alberto Villagra**.

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

* * *

LEY N° 10.710

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Impóngase el nombre de “Dr. Agustín Benjamín de la Vega” a la Escuela Agropecuaria de la localidad de Pinchas, departamento Castro Barros.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Derógase la Ley N° 10.506.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139° Período Legislativo, a veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por el diputado **Fernando Ezequiel Delgado**.

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO N° 614

La Rioja, 14 de mayo de 2024

Visto: El Expediente Código A1-00101-0/2024 mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.710 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.710 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 25 de abril de 2024.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

LEY N° 10.711

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA
CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 10.676, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Impóngase el nombre de “Ramona Juliana Godoy” al Jardín N° 68 de la localidad de Ulapes, departamento General San Martín.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139° Período Legislativo, a veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por los diputados **Cristian Eduardo Pérez y César Uriel Vargas (M.C.)**.

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO N° 613

La Rioja, 14 de mayo de 2024

Visto: El Expediente Código A1-00102-1/2024 mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.711 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.711 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 25 de abril de 2024.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

REMATES JUDICIALES

**Edicto de Subasta Judicial
Facundo Javier Carrizo Merlo
Martillero Público Nacional M.P. 175**

Por orden del Sr. Juez del Juzgado del Trabajo y de Conciliación N° 3, Secretaría “A”, Dr. Carlos Fernando Castellanos; ante mí, Dra. Claudia Elías (Secretaria), en autos Expte. N° 1030120200002875 - Letra “M” - Año 2020, caratulado: “Moyano, Luis Armando c/Di Salvo, Héctor Luis y Otro - Reclamo Indemnizatorio - Despido”, se ha dispuesto que el Martillero Público Nacional Facundo Javier Carrizo Merlo M.P. 175. remate en Pública Subasta Sin Base y al mejor postor, que se llevará a cabo en los estrados de este Tribunal, sito en calle Güemes y Rivadavia de esta ciudad. El día veintiocho de junio de 2024 a horas once (28/06/2024): un vehículo marca: Renault, modelo: Koleos 2.5L Expression 4X2 F2, tipo: Rural 5 ptas., año de fabricación: 2012, número de motor: 2TRB702P107026, número de chasis: VF1VYC16CC416548, dominio: LSQ960. Gravámenes: Registra los siguientes: 1) Embargo (del presente juicio) por el monto de Pesos Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Ocho con Noventa y Dos Centavos (\$ 2.659.338,92). El automotor se entrega en el estado en que se encuentra. Quien resulte comprador, deberá presentarse con D.N.I. más el diez por ciento (10%) del monto de lo subastado en concepto de comisión de Ley del Martillero Público actuante, todo en dinero en efectivo. Previo a realizar posturas, los oferentes deberán identificarse con D.N.I. sin excepción y mantener orden en el acto de la subasta. Los gastos de transferencia son a cargo del adquirente, como así también la deuda de



impuestos de patente y multas. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayores informes dirigirse a la Secretaría actuaria y/o al Martillero Público actuante Carrizo Merlo Facundo Javier, domicilio calle Tilcara N° 923 - Cel. 3804203588. El automotor será exhibido en calle Tilcara N° 923, de lunes a viernes de 18 a 21 horas. Si resultara inhábil el día programado de la subasta, se realizará el día siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y el diario de circulación local provincial. Secretaría, 03 de mayo de 2024.

Dra. Claudia L. Elías
Secretaria

N° 30044 - \$ 9.792,00 - 14 al 21/05/2024

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Vera Walter Ricardo, en autos Expte. N° 30102220000029967-Letra C-Año 2022, caratulados: "Corzo, Alejandro Javier; Corzo, María Antonia - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre Av. Perón, B° Tiro Federal, camino a la Aguadita de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 gira en 86°15'39 hasta el vértice 2 en sentido cardinal SE recorriendo 14,90 metros, desde este punto al vértice 3 en sentido SE recorre 15,04 metros. Desde este vértice gira en 94°02'41 al vértice 4 en sentido NO recorre 40,92 metros; desde este vértice gira en 87°08'36 con sentido NE recorre 15,08 metros hasta el vértice 5 (desde este punto gira 92°46'47 en dirección se recorre hasta el vértice 2 41,23 metros, subdividiendo la figura, desde este punto al vértice 6 en sentido NE recorre 15,05 metros, desde este vértice gira en 92°33'04 al vértice 1 en sentido SE recorre 41,53 metros; cerrando la figura. Todo lo cual hace: 1-Superficie total de: Lote 1° seiscientos dieciocho con sesenta y cuatro metros cuadrados (618,64 m2). Nomenclatura Catastral otorgada: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: D, Mza.: 2, Parc. 60. Lote 2° seiscientos diecisiete con cuarenta y ocho metros cuadrados (617,48 m2) Nomenclatura Catastral otorgada: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: D, Mza.: 2, Parc.61. Linda: al Norte: con propiedad de Paciente Britos; al Sudeste: con Av. Presidente Perón; al Este: con propiedad de Juana Quinteros; al NO con propiedad de Cosme Corzo. El inmueble descrito se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: D, Mza.: 2, Parc.: 4 (Parte). Bajo percibimiento de ley. Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola C. Carbel.

Secretaría, 03 de octubre de 2023.

Dr. Walter Ricardo Vera
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 30011 - \$ 14.960,00 - 07 al 21/05/2024 - Chamental

Por orden de la Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, a cargo de la Sra. Secretaria Dra. Margot Chade en autos Expte. N° 20201240000037563 - Letra "V" - Año 2024, caratulados: "Valenzuela, Benigno Ángel; Moreno, María Inés / Sucesión Ab Intestato" se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Sres. Valenzuela, Benigno Ángel, DNI N° 3.003.971 y Moreno, María Inés, DNI N° 07.884.744 a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de abril de 2024.

Margot Chade
Secretaria

N° 30016 - \$ 6.800,00 - 07 al 21/05/2024 - Chilecito

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Segunda Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Soria, en autos Expte. N° 40102240000037872, caratulado: "Romero, José Francisco / Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto, bajo apercibimiento de ley. Art. 342 Inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente.

Secretaría, 03 de mayo de 2024.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N°30019 - \$ 4.760,00 - 07 al 21/05/2024 - Aimogasta

El señor Juez de la Sala Cinco de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría A, cargo del Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. N° 10201230000035628 - Letra C - Año 2023, caratulados: "Carrizo, Santiago César s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", hace saber que el Sr. Santiago César Carrizo, DNI N° 26.123.430, ha iniciado Juicio de Información Posesoría; sobre un inmueble (1) lote ubicado, sobre Avda. Juan Facundo Quiroga, B° Schincal, Dpto. Capital, ciudad de La Rioja. Inmueble, ubicado sobre calle Av. Juan Facundo Quiroga N° 1523, barrio Schincal, que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie Total 359,03 m2, con medidas y linderos, al Oeste desde el punto partida N° 1, con sentido Norte hasta punto N° 2 mide 42,99 m, linda con propiedad de Sres. Marcelo González y Liliana Rodríguez, luego quiebra en el cardinal Norte, desde punto N° 2, hasta punto N° 3, mide 7,71 m linda con propiedad Sra. Ignacia Aballay de Moreno, luego quiebra por el lado Este desde el punto N° 3 hasta punto N° 4, con dirección Sur, mide 43,19 m, linda con propiedad de la sucesión Sr. Carlos Peña, para continuar Sur: desde punto N° 4 hasta el punto inicial N° 1, en dirección al Oeste, donde mide 9,00 m, lindando con Avda. Juan Facundo Quiroga. Conforme plano de mensura provisorio y Disposición Catastral N° 026454, de fecha 04/05/2023. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces Boletín Oficial y un diario de circulación local. La Rioja, abril de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 30022 - \$ 13.600,00 - 10 al 24/05/2024 - Capital

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201230000036125 - Año 2023 - Letra "G", caratulados: "Granillo, Lorenzo Fernando / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local por cinco (5) veces,



citando y emplazando a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Granillo, Lorenzo Fernando D.N.I. 10.972.113, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 23 de abril de 2024.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 801286 - S/c. - 10 al 24/05/2024 – Chilecito

* * *

El Juez de la Cámara Cuarta, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría "A", Sala 8, a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, hace saber que el Sr. Aldo Roberto Agüero y Otros, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 10401220000031360 - A - Año 2022, caratulados: "Agüero, Aldo Roberto y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre la vivienda familiar, ubicada en pasaje La Merced N° 120, B° Tiro Federal de esta ciudad Capital de La Rioja, individualizada según plano de mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 025472 de fecha 25/02/2022, Nomenclatura Catastral, Dpto.: 01; Circunscripción "I"; Sección "B"; Manzana "59"; Parcela "140"; superficie 278,12 m2, la cual se encuentra inscripta en la D.P.C. y D.G.I.P. a nombre del Sr. Teodoro Solano Agüero, con Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circunscripción: I; Sección: "B"; Manzana: 59; Parcela: "t", que consta de una superficie total de 1110,92 m2, y que linda al Norte: con la Sra. Vazquez, María Magdalena, domicilio pasaje La Merced N° 120, B° Tiro Federal; al Sur: con el Sr. Agüero, Alfredo Nicolás, domicilio pasaje La Merced N° 89, B° Tiro Federal; al Este: con la Sra. Ceballos, Casas Yamila Elizabeth con domicilio en pasaje La Merced N° 120, B° Tiro Federal, y al Oeste, con nadie ya que se encuentra el pasaje La Merced. Se cita asimismo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad.

Secretaría, 02 de febrero de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 30041 - \$ 12.920,00 – 14 al 28/05/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria "B", a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, Secretaria, hace saber que en los autos Expte. N° 20202230000035435 - Letra "C" - Año 2023, caratulado: "Casas, Paula Nolberta Casas, Francisco Roberto / Sucesión Ab Intestato" ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los Sres. Paula Nolberta Casas, D.N.I. N° 2.253.127 y Francisco Roberto Casas, D.N.I. N° 3.010.565 a que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R., 11 de abril de 2024.

Cecilia Rita Seáñez
Jefe de Despacho

N° 30136 - \$ 3.672,00 - 17 al 24/05/2024 - Chilecito

* * *

Chilecito, cuatro de marzo dos mil cuatro. La Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría

B, a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 20102230000035584 - Año 2023 - Letra N, caratulados: Neira, Balvina - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de cinco (5) veces, citando a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Neira, Balvina para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Silvina Rita Albornoz, Juez de Cámara, ante mí, señor Oscar Alberto Caniza - Prosecretario.

Chilecito, La Rioja, 28 de marzo de 2024.

Ana Laura Ocampo
Jefe de Despacho

N° 30145 - \$ 6.120,00 - 17 al 31/05/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7 Transitoria; de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Ana Carla Menem, Secretario Dr. Néstor Carrizo - Expte. N° 10401230000035356 - Letra "J" - Año 2023, caratulados: "Jamiolkowski, María Eugenia / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se hace saber por cinco veces (Art. 409 del C.P.C.C) que la Sra. María Eugenia Jamiolkowski ha iniciado juicio de información posesoria, sobre el inmueble ubicado en calle Av. San Francisco esq. Potosí B° Cochangasta de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, con la Nomenclatura Catastral Dpto. 01 - Circ. 1 - Secc. E - Mz. 326 - Pc. 185 se superpone con la parcela Nom. Cat.: Dpto. 1 - Circ. I - Secc. E - Mz. 326 - Pc. 31 del Plano aprobado por Disposición N° 1789 de fecha 31 de octubre de 1972. Los linderos del inmueble son: al Norte A. San Francisco; al Sur Nicolasa Eulogia Bazán; al Oeste calle Potosí; al Este María Pacheco de López. Cítese y emplácese a colindantes, a terceros y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto a estar a derecho dentro de los diez días posteriores a la última publicación del presente. Publíquese edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 03 de abril de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 30153 - \$ 8.840,00 - 17 al 31/05/2024 - Capital

* * *

La señora Jueza de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, a cargo de la autorizante, hace saber por tres veces que el Sr. José Carlos Baigorria, DNI N° 16.781.338, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en los autos Expte. N° 20201230000036716 - Año 2023 - Letra "B", caratulados: "Baigorria, José Carlos c/Suc. Marín, Enrique Prudencio; Marín, Lidia del Carmen - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble que se encuentra ubicado en calle Rivadavia, del distrito de Los Sarmientos, departamento Chilecito, tiene una superficie total de 3.069,37 m2, su nomenclatura Catastral es: Dpto. 7, Circ. III, Secc. E; Manzana 3, Parcela 37. Sus colindantes son: al Norte con Parcela "1" a nombre de Crabbe, Guillermo, al Oeste linda con calle Rivadavia, al Sur linda con Avenida Circunvalación y al Este linda con parcela "2" a nombre de Salem Aldo (en la actualidad Elías Hugo). Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, 13 de mayo de 2024.

Margot Chade
Secretaria

N° 30155 - \$ 5.712,00 - 17 al 24/05/2024 - Chilecito



El Proc. Jacob Emmanuel Saúl, Inspector General de Justicia de La Rioja, hace saber que mediante Disposición N° 74/2024 de fecha 06/05/2024, en los autos Expte. N° C-023-0201-0-23, caratulados: “Ceibo 14 S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, ha ordenado la publicación del presente edicto, por un día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que mediante Escritura N° 91 de fecha 31/05/2023, autorizada por la Escribana Elba Susana Vergara de Castro, titular del Registro número 13, modificada por Escritura N° 46 de fecha 02 de abril de 2024, autorizada por la misma notaria, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la denominación “Ceibo 14 S.R.L.”, con domicilio en calle Hojiblanca N° 13, Olivos de la Quebrada de esta ciudad de La Rioja, cuyos socios son: Gabriel Gómez, argentino, nacido el 20 de abril de 1988, DNI N° 33.376.147, CUIT 20-33376147-6, de profesión Licenciado en Administración de Empresas y María Emilia Leguiza Neyra, argentina, nacida el 30 de abril de 1991, DNI N° 36.255.418, CUIT 27-36255418-2, de profesión Comerciante, esposos de 2° nupcias, domiciliados en calle Hojiblanca número 13, Olivos de la Quebrada de esta ciudad. Objeto social: adquisición de franquicias gastronómicas y explotación comercial del negocio de restaurante y/o bar o confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches y toda clase de artículos y productos alimenticios. 2) Explotación del ramo de panadería, confitería, casa de lunch, y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas. 3) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de dulces de todo tipo y calidad, postres, confituras, especialidades de confitería y pastelería, y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros. 4) Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. 5) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior dentro del rubro gastronómico; 6) Explotación de servicio de catering y/o expendio de comidas en su espacio o en lugares itinerantes, realización de eventos festivos y shows con música y sin música en vivo. 6) Podrá desempeñarse como proveedor y/o suscribir todo tipo de convenios con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, con entidades autónomas y/o autárquicas, con asociaciones profesionales, civiles, fundaciones o personas de existencia visible o ideal, de origen nacional o extranjero; además para el mejor cumplimiento de su objeto podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios, siempre que estén relacionados directa o indirectamente con el mismo. A tales fines la Sociedad tiene capacidad jurídica plena menester para la consecución del presente objeto social. Capital social: Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000,00), dividido en tres mil cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00), valor nominal cada una y de un voto por cuota, suscripto e integrado de la siguiente manera: el socio Gabriel Gómez, suscribe mil quinientas (1.500) cuotas sociales, de Pesos Un Mil (\$ 1.000), valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00) y la socia María Emilia Leguiza Neyra, suscribe mil quinientas (1.500) cuotas sociales, de Pesos Un Mil (\$ 1.000), valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Un Millón Quinientos Mil. Administración: socios Gerentes: Gabriel Gómez, 33.376.147, CUIT 20-33376147-6, y María Emilia Leguiza Neyra, DNI N° 36.255.418, CUIT 27-36255418-2. Ejercicio Social: finaliza el 31/12 de cada año. Publíquese. La Rioja, mayo de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30162 - \$ 16.502,50 - 21/05/2024 - Capital

Carta de Ciudadanía

Por orden de S. S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores, en los autos N° 2674/2024,

caratulados: “Berduguez Cabrera, Miguel s/Nacionalidad y Ciudadanía”, DNI N° 94.561.211, de nacionalidad Boliviana, edad 55 años, que ingresa al país el día 08 de octubre de 2005, hijo de Paulino Berduguez Coca y de Caramela Cabrera Bastos con domicilio en calle Hermosa s/n B° Alunai, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía; por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo N° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.

Secretaría, 03 de abril de 2024.

María Isabel Flores
Prosecretaria Electoral Nacional

N° 30163 - \$ 2.992,00 - 21/05 y 04/06/2024 - Capital

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores, en los autos n° 2675/2024, caratulado: “Ayala Gonzales, Marcela s/Nacionalidad y Ciudadanía”, DNI N° 94.211.847, de nacionalidad boliviana, edad 55 años, que ingresa al país el día 08 de octubre de 2005, hija de Moises Ayala Sejas y de Matilde Gonzales Mendoza con domicilio en calle Libra s/n B° Santa Rosa II, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía; por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo n° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación. Secretaría, 03 de abril de 2024.

María Isabel Flores
Prosecretaria

N° 30164 - \$ 2.992,00 - 21/05 y 04/06/2024 - Capital

El señor Juez del Trabajo y Conciliación N° 3, Dr. Carlos F. Castellanos, Secretaría “A” a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 10302172000001311/1 - Letra “T” - Año 2023, caratulados: “Trueba Federico Raúl c/ Airdata La Rioja S.A. y Otro s/Ejecución de Sentencia por Cobro de Honorarios”, se ha iniciado Ejecución de Sentencia por cobro de honorarios regulados en autos Expte. N° 10302172000001311 - Letra “S” - Año 2017, caratulados: “Sanagua César Enrique c/Airdata La Rioja S.A. y Otro s/Reclamo Indemnizatorio - Diferencia de Haberes”, en contra de Elio Jorge Gorosito, D.N.I. N° 16.120.447, y Airdata La Rioja S.A., CUIT 30-69280391-0, por la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Siete con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 482.187,64) en concepto de capital, con más la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con Veintinueve Centavos (\$ 144.656,29) calculados provisoriamente para intereses y costas. En consecuencia, se cita de venta a los deudores, para que opongan excepciones si las tuvieran, dentro de los cinco (5) días posteriores a la última publicación. Edictos por un día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Secretaría, marzo de dos mil veinticuatro.

Susana Noemí Corzo
Prosecretaria

N° 30165 - \$1.904,00 - 21/05/2024 - Capital



El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 65/24 de fecha 24/04/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C-023-0019-6-24, caratulado: “Via Stella S.A. s/Inscripción de Contrato Social”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber la inscripción del Contrato Constitutivo de la sociedad anónima “Via Stella S.A.”, por lo que dando cumplimiento con el Art. 10 inc. A) de la Ley 19.550, se informa: 1) Accionistas: Lorenzo Osvaldo Capece, de 74 años, casado, argentino, agricultor, con domicilio en Leovino Martínez N° 64 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, C.U.I.T. N° 23-04703270-9, D.N.I. N° 4.703.270; Alfredo German Capece, de 41 años, soltero, argentino, agricultor, con domicilio en Leovino Martínez N° 64 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, C.U.I.T. N° 20-29428216-6, D.N.I. N° 29.428.216; María Sol Capece, de 25 años, soltera, argentina, empleada de comercio, con domicilio en Leovino Martínez N° 64 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, C.U.I.T. N° 27-40482592-0, D.N.I. N° 40.482.592; María Gabriela Capece, de 36 años, soltera, argentina, Lic. en Economía, con domicilio en Pte. Aramburu N° 1108 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, C.U.I.T. N° 27-32934990-5, D.N.I. N° 32.934.990; Marta Elena González, de 62 años, casada, argentina, empleada municipal, con domicilio en Leovino Martínez N° 64 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, C.U.I.T. N° 27-14298577-8, D.N.I. N° 14.298.577; María José Capece, de 34 años, soltera, argentina, Lic. en Comercio Internacional, con domicilio en Leovino Martínez N° 64 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, C.U.I.T. N° 27-33704245-2, D.N.I. N° 33.704.245; Guillermo José Capece, de 26 años, soltero, argentino, agricultor, con domicilio en Leovino Martínez N° 64 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, C.U.I.T. N° 20-39700438-5, D.N.I. N° 39.700.438; 2) Fecha de Instrumento de Constitución: catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023); 3) Razón Social: Via Stella S.A; 4) Domicilio de la Sociedad: Leovino Martínez N° 64 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agropecuaria: mediante el desarrollo de la actividad agrícola, ganadera, apícola, vitivinícola, olivícola, frutícola, hortícola, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades. B) Industrial: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados. C) Comercial: mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La importación y exportación de todo tipo de productos vinculados al objeto social. D) Servicios: mediante la prestación de servicios de laboreo agropecuario y de cosecha ya sea mediante el alquiler de máquinas de su propiedad o locación de servicios. En caso de ser necesario, se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante, inscriptos en la matrícula respectiva. Arrendamiento o alquiler de tierras o fincas, en carácter de aparcería y/o contratista de viña, olivos, u otros cultivos. E) Mandataria: ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles y de cualquier otro tipo, consignaciones y gestiones de negocios. F) Financiero: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores o monedas nacionales e internacionales, y toda clase de operaciones financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. G) Inmobiliario: mediante la adquisición venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales, la compraventa de terrenos, subdivisión, fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles, explotación, arrendamiento, urbanización, parcelamiento, y loteos en general y/o locación de los mismos; incluido la propiedad horizontal, ya sea en ventas de contado, o a plazo o cualquier otra forma de contratación, incluso todas las operaciones que autorice las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. H) Inversiones: en otras sociedades adquiriendo derechos, títulos, cuotas o acciones de las mismas, escriturales y/o endosables o no, o del tipo que fueran. Y por último podrá ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las

leyes o en este contrato. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o este estatuto, y que se vinculen con su objeto social, verbigracia, la sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y otros objetos y valores, ya sea mediante compra-venta, cesión, donación, permuta o cualquier otro título, ya sea en forma perfecta o fiduciaria celebrando el correspondiente fideicomiso, con facultad para administrar, vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar dichos bienes a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las mencionadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contrato o al crédito; b) Tomar dinero en préstamos de los bancos oficiales o privados, con o sin garantía real o personal y conforme las formas de pago y tasas de interés respectivos; c) Realizar todas clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar, negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito, público o privados, y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; d) Celebrar contratos de locación de obras o servicios, tanto en calidad de locadora como locataria, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos, asimismo también podrá celebrar contratos laborales de todo tipo; e) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, transigir, prestar o diferir juramentos; f) Conferir poderes generales o especiales, por tiempo determinado o indeterminado, revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas, otorgar firmas de los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) Presentarse a licitaciones públicas o privadas, concurso de precio, etc. Esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo en consecuencia la Sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto, sin limitación alguna. 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años. 7) Capital social: el capital social se fija en la suma de Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000,00) compuesto por mil cuatrocientas (1.400) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) cada una; 8) Composición de Órganos de Administración: se encuentra a cargo de la accionista María Gabriela Capece, D.N.I. N° 32.934.990, C.U.I.T. N° 27-32934990-5, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión Lic. en Economía, con domicilio en calle Pte. Aramburu N° 1108 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, designada como Director Titular y Presidente del Directorio y del accionista Alfredo German Capece, D.N.I. N° 29.428.216, C.U.I.T. N° 20-29428216-6, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión agricultor, con domicilio en calle Leovino Martínez N° 64 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, designado como Director Titular y Vicepresidente del Directorio, en el contrato constitutivo de la sociedad. Prescindiendo de Sindicatura en los términos del Art. 284 de la Ley N° 19.550 por no hallarse comprendida en los supuestos del Art. 299 de la citada ley. 9) Organización de la representación legal: la representación y uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio en forma individual o del Vicepresidente. 10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Publíquese.

La Rioja, mayo de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 30166 - \$ 37.432,50 - 21/05/2024 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favaron, Secretaria “B”, a cargo de la Dra. María José Quiroga, Sala Unipersonal 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N°



10102230000036401 - C - 2023, caratulados: "Carreño Leonidas Alberto s/Sucesión Ab Intestato", hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en la sucesión del causante Leonidas Alberto Carreño, D.N.I. N° 11.140.412.

Secretaría, 25 de abril de 2024.

Cra. María José Quiroga
Secretaria

N° 30167 - \$ 1.224,00 - 21/05/2024 - Capital

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la Tercera Circunscripción Judicial, ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en autos Expte. N° 30101230000035453", Letra "M", Año "2023", caratulados: "Molina, Ramón Felipe; Quinteros, María Angélica / Declaratoria de Herederos", tramitados por ante la Secretaría "A", hace saber por una (1) vez que cita y emplaza por el término de treinta días posteriores a la publicación del presente edicto a todos los herederos, legatarios, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta María Angélica Quinteros, DNI 7.887.959, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 28 de noviembre de 2023.

Dra. María de las Mercedes
Molina

Dra. Giuliana Andrea Rivarela
Secretaria

Juez de Cámara

N° 30168 - \$ 1.088,00 - 21/05/2024 - Chamental

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, de la Primer Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", Sala "5", a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Secretario; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica con una Nomenclatura Catastral "Dpto. 01 - Circunscripción I - Sección H - Manzana 216 - Parcela 60", que se ubica sobre calle pública s/n del barrio Agrupación Gaucha de esta ciudad Capital, provincia de La Rioja y mide: del punto A al punto B en dirección al Norte sesenta y nueve metros con sesenta y nueve centímetros (69,69 m), del punto B al punto F en su costado Este ciento cuarenta y tres metros dieciocho centímetros (143,18 m), del punto F al punto G en su lado Sur setenta metros once centímetros (70,11 m) y del punto G al punto A en su lado Oeste mide ciento cincuenta y un metros tres centímetros (151,03 m); haciendo una superficie total de 1 ha 0.201,92 m² y linda al Norte con camino al pinar, al Este con parcela N° 61 de propiedad de la Sra. Lorena Susana Sellanes y en sus lados Sur y Oeste linda con parcela N° 2 del inmueble de mayor extensión. Plano de Mensura Disposición número 026549 de fecha 01 de junio del año 2023. A comparecer a estar en derecho a los fines de que formulen oposición, en los autos Expte. N° 10201230000035234 - Letra "O" - Año 2023, caratulados: "Ortiz, Mirta del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad Art. 409 Inc. 1° y 2° del C.P.C.

Secretaría, 25 de abril de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 30169 - \$ 13.600,00 - 21/05 al 04/06/2024 - Capital

La Dra. María Cecilia González, Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Prosec. a cargo de Griselda Amalia Avila, hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Jose María Martínez, D.N.I. N° 24.557.086, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10100241000024761 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Martínez, Jose María - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del presente edicto bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 10 de mayo de 2024.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 30170 - \$ 952,00 - 21/05/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala 5, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "A", a cargo del Dr. Walter Miguel Peralta, hace saber que en los autos Expte. N° 10201220000032400 - Letra "V" - Año 2022, caratulados: "Vergara, David Gustavo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha ordenado la publicación de los siguientes edictos a los efectos de poner en conocimiento que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria, respecto del inmueble ubicado en el departamento Capital, ciudad de La Rioja, distrito La Rioja, de acuerdo a plano presentado cuya Matrícula Catastral Original 4-01-50-043-840-800, y Matrícula Catastral Otorgada 4-01-50-043-228-423, Dpto. 1, Circunscripción I, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: calle pública existente con una extensión de vértice 113 de 75°34'7" a vértice 7 de 60°29'41" de 3.885,17 m; Este: Stella Maris Aguirre Flores, cuya extensión es de vértice 13 75°34'7" a vértice 14, 91°1'49" de 550,00 m; Oeste: Núñez Martina Nicolasa con una extensión de vértice 15, 88°51'22" a vértice 7 60°29'41" de un total de 470,79 m y Sur: hoy Carlos Antonio César con una extensión de vértice 14, 91°1'49" a vértice 15, 88°51'22" con un total de 648,43 m, cuya superficie total equivalente a 31 ha 1.295,02 m², debiéndose realizar la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, a los fines de que formulen oposiciones en la plazo de diez días, indicado precedentemente, Art. 490 del C.P.C.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 30171 - \$ 10.880,00 - 21/05 al 04/06/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", "Sala 1", Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber que cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Alfredo Oscar Mercado, DNI N° 12.851.937 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, en los autos Expte N° 10101240000037251 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Mercado, Alfredo Oscar/Sucesión Ab Intestato". Publíquense edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 25 de abril de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria

N° 30172 - \$ 1.880,00 - 21/05/2024 - Capital

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	136,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	136,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	136,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	190,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	190,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	402,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	402,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.895,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	402,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	22.892,00
k) Ejemplar del día	Pesos	152,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	373,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	204,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	250,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	285,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	33.480,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	45.902,00